

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Tramite No.

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CUMARAL
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00101-00
TEMA: APROBACIÓN DE COSTAS Y ARCHIVO

Teniendo en cuenta que el 21 de junio de 2017, la Secretaría de este Tribunal realizó la liquidación de costas (fl. 389) conforme lo ordena la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2014, esta Corporación en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Tribunal.

SEGUNDO: En consecuencia, désele cumplimiento al numeral quinto de la sentencia de data 30 de septiembre de 2014. Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase,

NILCE BONILLA ESCOBAR
Magistrada